



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 020

San Isidro, 03 ENE. 2011

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por los artículos 3° y 14° del Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, las entidades públicas deben designar al funcionario responsable de brindar la información que se solicite a la institución;

Que, es necesario designar al **Dr. José Fernando Pickmann Lamadrid**, Secretario General de esta Corporación Edil, como funcionario responsable de brindar la información de acceso público solicitada; y,

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar al **Dr. José Fernando Pickmann Lamadrid**, Secretario General de esta Corporación Edil, como funcionario responsable de brindar información de acceso público, de conformidad con los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- Los funcionarios de los diferentes órganos de la Municipalidad, deberán dar cumplimiento bajo responsabilidad a la Directiva N° 012-2006/MSI, aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 2312-2006-09-GM/MSI, "Normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública".

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Secretaria General la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE




RAUL CANTELLA SALAVERRY
ALCALDE

